

Expediente: **25/23**
Carátula: **DIAMBRA FRANCO Y DIAMBRA CAROLINA C/ COMUNIDAD INDIGENA DEL MOLLAR Y MAMANI MARGARITA S/ REIVINDICACION**
Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**
Tipo Actuación: **OFICIO A UNIDADES JURISDICCIONALES**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 25/23



H30800129575

Monteros, 25 de agosto de 2026.

AL SR. DIRECTOR DE LA OFICINA
DE GESTIÓN ASOCIADA DE APELACIONES
MULTIFUERO CIVIL N° 1 DEL
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
S_____ / _____ D

JUICIO: DIAMBRA FRANCO Y DIAMBRA CAROLINA c/ COMUNIDAD INDIGENA DEL MOLLAR Y MAMANI MARGARITA s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°: 25/23.

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada Multifuero N° 1 de Centro Judicial Monteros, Dirección a cargo de la Dra. María Rocío Guerra, se ha dispuesto dirigir el presente a fin de que tome razón y dé cumplimiento con el proveido que en su parte pertinente, a continuación se transcribe: "Monteros, 20 de Agosto de 2026. Téngase presente lo informado por el Actuario. **Líbrese oficio** a la OGA de Apelaciones Multifuero Civil N°1 del Centro Judicial de Concepción a fin de poner en su conocimiento el informe que antecede.- ^{MRG} **FDO. DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA. JUEZA PIT.**". *"Presento a despacho informando a S.S. que, conforme surge de las constancias del sistema informático SAE, en fecha 06/08/2026, a horas 23:34, ingresó un escrito presentado por el Dr. Daniel Eduardo Medina, titulado "Presento recurso", mediante el cual interpone recurso de casación. Es cuanto puedo informar. Monteros, 20 de Agosto de 2026. FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.*". SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN EN 2 ARCHIVOS PDF.

SALUDO A USTED ATTE.

Actuación firmada en fecha 25/08/2026

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.